

CÓDIGO: GJ-R-044 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 30

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 032 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V

CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

PLIEGO DE CONDICIONES

MARZO 2017



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 2 de 30

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2. OBJETO. El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaron en la página web www.ibal.gov.co y el portal www.contratos.gov.co.

1.3. GENERALIDADES. Por cuantía este proceso de contratación debería adelantarse bajo la modalidad de contratación directa con invitación a tres (3) oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proponentes SIP del IBAL, consultada la base de datos de este sistema de información se encuentra que actualmente y a la fecha se encuentran inscritos para esta actividad contractual más de 3 oferentes, sin embargo es disposición del ordenador del gasto y con el fin de obtener mejores precios y hacer extensiva la participación en este proceso a nivel regional y nacional convocar públicamente este proceso de contratación a través de la página web www.contratos.gov.co, el cual se realizara siguiendo el procedimiento de la modalidad de contratación mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1000 S.M.L.M.V.

No obstante y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes una vez se publique este proceso de contratación en los portales mencionados anteriormente, se enviara una comunicación masiva a los oferentes inscritos en nuestro Sistema de Información de proponentes SIP, para que tengan conocimiento del mismo y puedan participar en igualdad de condiciones.

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP

W A



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 3 de 30

www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

- **1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.
- **1.5. LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación. El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

- 1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no expide certificado de disponibilidad presupuestal para esta clase de contrato, en razón a su naturaleza por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos por concepto de la gestión que realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora, en consecuencia es a esta a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. No obstante se ha fijado un valor fiscal de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, que servirá de base para efectos de legalización del contrato y presentación de la propuesta.
- 1.7. COMUNICACIONES: Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito en los plazos indicados en el presente documento.
- **1.8. IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso Colombiano.



Jan



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 4 de 30

- **1.9. PLAZOS:** Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario.
- **1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en circunstancias de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.
- **1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**: Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el pliego de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de tales consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar en cualquier momento.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite y en el portal y www.contratos.gov.co.

1.13. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Secretaria General Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola Ibagué - Tolima - Colombia

Referencia: INVITACIÓN PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 5 de 30

MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los Pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el





CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 6 de 30

lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- **d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.
- d) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- e) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

CAPITULO 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

- 1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.
- 2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de

, jr



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 7 de 30

postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

- 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no expide certificado de disponibilidad presupuestal para esta clase de contrato, en razón a su naturaleza por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos por concepto de la gestión que realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora, en consecuencia es a esta a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. No obstante se ha fijado un valor fiscal de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, que servirá de base para efectos de legalización del contrato y presentación de la propuesta.
- **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será hasta la duración del programa de seguros que se contrate para el IBAL S.A. ESP OFICIAL, esto es **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) DIAS**.
- **5.-** Las **GARANTÍAS A CONSTITUIR:** el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de lbagué así:
- **a.- CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

*

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 8 de 30

- **6.- DOMICILIO:** El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)
- **7.- GASTOS:** Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.
- **b.-** Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).
- **e.-** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- **f.-** Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN Nº 032 DE 2017

" p

OBJETO: CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE

0,41



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 9 de 30

SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

NOMBRE, DIRECCIÓN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. APARTADO NÚMERO DE TELÉFONO, FAX CORREO ELECTRÓNICO.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El interesado en participar de este proceso de contratación se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscriba para tal fin.
- 2) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 3) El intermediario debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
- 4) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para contratar UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:
- **a.-** Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades de la empresa en las pólizas generales a partir del programa que actualmente se tiene contratado y el programa de seguros que presente el proponente, previo el análisis de los riesgos y los Requerimientos de cobertura de los mismos.





CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 10 de 30

- **b.-** Prestar asesoría en la elaboración de las condiciones de contratación para el proceso de selección para la contratación de pólizas de seguros, prestarle todos los servicios en la evaluación de propuestas que dentro de ellos se presenten, presentarle las recomendaciones de adjudicación y asesorarlos en las demás actividades inherentes al proceso.
- **c.** Analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la Compañía de Seguros a la cual se le adjudique el respectivo contrato de seguros.
- **d.-** Presentar los estudios previos de mercado, sobre el valor de las primas, para efectos de la nueva contratación o renovación del programa de seguros.
- e.- Prestar asesoría permanente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en todo lo relacionado con el programa de seguros y presentar un informe trimestral sobre las actividades desarrolladas.
- **f.-** Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes trimestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el programa de seguros de la empresa IBAL.
- **g.-** Asesorar y manejar directamente ante las compañías aseguradoras, por intermedio de las personas ofrecidas en su oferta, las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes del IBAL, que hayan sido asegurados.
- **h.-** Brindar al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, con el personal ofrecido en su propuesta la resolución de consultas de orden legal que tenga y asesorarlo en temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestros.
- i.- Garantizar la idoneidad del personal presentado en la propuesta para la prestación del servicio ofrecido y no cambiarlo sino por personas de las mismas condiciones al señalado en su oferta, con la autorización previa y escrita del IBAL. En todo caso el IBAL podrá solicitar el cambio por el incumplimiento de los deberes del personal dependiente del contratista.
- j.- Presentar informes periódicos sobre el estado de las reclamaciones así como el informe del estado actual del programa general de seguros y en el del sistema de Riesgos Profesionales contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- **k.-** Tener una asesoría permanente de alta calidad y administración del programa de seguros que garantice la cobertura para todo riesgo de daño o perdida física, por cualquier causa, infidelidad y riesgo financiero, manejo global, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, seguro para automóviles y SOAT
- 5) El oferente deberá disponer de oficina principal en la ciudad de Ibagué.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 11 de 30

- **6)** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
- 7) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.
- 8) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 9) El contratista debe conocer los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001: 2015 y OHSAS 18001: 2007.
- **10)** Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- **11)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones.

- 1) El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado.
- 2) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado.
- 3) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
- 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA
- 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

4



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 12 de 30

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, conforme al anexo establecido para tal fin.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

3. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses

p



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 13 de 30

completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6621	Actividades de agentes y
	corredores de seguros

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

*



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 14 de 30

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u>

11. CERTIFICADOS: Presentar certificado de autorización de la compañía aseguradora como Agente Independiente o certificación de agencia de seguros.

Igualmente, presentar certificados de que cuenta:

- **a.-** Con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato.
- **b.-** El oferente deberá contar con el soporte necesario que le permita respaldar el buen funcionamiento de la operación a nivel de hardware, software y comunicaciones.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

<u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u>

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, b.- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, c.- La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario, d.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la

who when



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 15 de 30

aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

14. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

4.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

1

EL comité evaluador podrá requerir documentos exigidos en esta invitación, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 16 de 30

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

4.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Experiencia Certificada: aportar tres (3) certificaciones de clientes del sector público o privado, con los ramos que contengan el programa de seguros del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, (Póliza todo riesgo daños materiales y lucro cesante, Póliza responsabilidad civil extracontractual, Póliza manejo global comercial, Póliza equipo y maquinaria/ todo riesgo contratista, Póliza responsabilidad civil directores y administradores/ servidores públicos, Póliza Automóviles), cuyas primas sean iguales o superiores a 100 millones de pesos, causadas durante los últimos diez (10) años.

Nota. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 2.

NOTA: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 17 de 30

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

- 1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
- 2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
- 3. Nombre e identificación del oferente.
- 4. Dirección y teléfono del oferente
- 5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entiéndase como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 03:00 p.m. del día de cierre de invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

- 1. Nombre e identificación del oferente
- 2. Número de folios de la oferta.
- 3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edifico para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

1

Estudio jurídico y revisión documental





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 18 de 30

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas., por lo que el comité evaluador podrá requerir a los participantes para que justifiquen los precios establecidos en su propuesta.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

6.1.1. Experiencia: 70 Puntos.

Experiencia de la Empresa o del Agente Independiente: 45 Puntos

Se le otorgará puntaje conforme al número de certificaciones de clientes ya sean del sector público o privado que contengan la siguiente información:

Causación de primas entre las vigencias 2006 - 2016 mayor a 100 millones de pesos que contengan por lo menos cuatro (4) de los ramos que conforman el programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Nombre de la entidad que certifica, nombre y teléfono de la persona que firma y calificación del servicio prestado

El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

Cinco (5) o más certificaciones	45 puntos
Entre Tres(3) y cuatro (4) certificaciones	30 puntos
A quien presente menos certificaciones	0 puntos



Experiencia del equipo: 25 Puntos

7,1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 19 de 30

Obtendrá el máximo puntaje es decir veinticinco (25) puntos quien acredite un equipo de trabajo de tres (3) Tecnólogos en Seguros, con mínimo cinco (5) años de experiencia en seguros cada uno. Y en forma proporcional según el número de Tecnólogos en Seguros ofrecidos, disminuyendo 10 puntos en orden descendente. El personal ofrecido debe estar radicado de manera permanente en la ciudad de Ibagué, por lo tanto se debe indicar dirección y teléfono de cada uno.

Para acreditar el equipo de trabajo, deberá aportar hoja de vida del personal con los certificados de educación y experiencia requeridas. Cada personal deberá cumplir el requisito para ser válido para otorgar puntaje.

6.1.2. Soporte Técnico: 30 puntos

Descripción de la estructura organizacional operativa y técnica: 20 puntos

El proponente deberá presentar su estructura de atención a través de un organigrama donde consten las diferentes áreas de soporte de su actividad como agencia de seguros o agente intermediario, el proponente cuyo organigrama cuente con áreas para los siguientes aspectos obtendrá la siguiente calificación:

Área Financiera y Administrativa Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	5 puntos
Área Técnica y de riesgos- asesoría en reclamos Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	10 puntos
Área Jurídica Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	5 puntos

Infraestructura en materia de sistemas: 5 puntos

El proponente deberá contar con una infraestructura en materia de sistemas suficiente para el manejo integral del programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Resúmenes, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, primas pagadas)

El proponente que ofrezca la infraestructura en materia de sistemas obtendrá cinco (5) puntos, quien no la oferte obtendrá cero (0) puntos.

Para acreditar la infraestructura en sistemas, deberá aportar certificación y descripción detallada de la misma.

*

Infraestructura en materia de comunicaciones: 5 puntos



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 20 de 30

El proponente deberá contar con una infraestructura en materia de comunicaciones así:

Líneas telefónicas y de fax: deberá poner al servicio del programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL mínimo una (1) línea telefónica y una (1) línea de fax, para adelantar las diferentes consultas y trámites en virtud al manejo del programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL, en la ciudad de Ibagué, quien cumpla este requisito obtendrá cinco (5) puntos. Quien no las oferte obtendrá cero (0) puntos.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

- 7. FACTORES DE DESEMPATE. Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:
- 1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- **2.-** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
- **4.-** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
- **5.-** Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

7



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 21 de 30

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

- **8. ADJUDICACIÓN**: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.
- 9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:
- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
- **a.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- **b.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- **d.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- **f.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- g.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha

þ



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 22 de 30

persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

- h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- i.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.
- 11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.
- 12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué,

0 6 MAR 20171

JOSÉ ALBERTO GIRON ROJA

GERENTE

IBAL S.A. ESP OFICIA

Reviso: Rafael Eduardo Hernapdez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Transcribió Jacklyn Julysth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 23 de 30

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:
Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial ENTIDAD CONTRATANTE
REF.: INVITACIÓN 032 DE 2017, CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Respetados señores:
Yo,, obrando en nombre propio y/o en representación de presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.
El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la presente invitación a ofertar.
El suscrito declara:
1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los

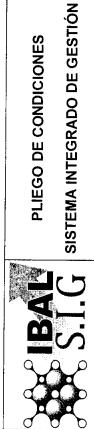
requisitos en ellos establecidos.



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 24 de 30

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguient	es anexos: (RELACIONARLOS)
RESUMEN DE LA PROPUES Nombre o Razón Social del Pro Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal: Profesión: Tarjeta Profesional: País de Origen del Proponente	oponente:
(En caso de presentarse la pr nombre y país de origen de ca	ropuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el da uno de los integrantes)
VALIDEZ DE LA PROPU E STA	vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la
GARANTÍA DE SERIEDAD: COMPAÑIA DE SEGUROS: VALOR ASEGURADO: VIGENCIA:	Desde () Hasta () (día, mes ,año) (día, mes, año)
PLAZO TOTAL PARA EJECU [*] suscripción del acta de inicio.	TAR EL CONTRATO: meses, a partir de la
VALOR DE LA PROPUESTA:	
Me permito informar que las co en la siguiente Dirección:	omunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré
Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil:	
Atentamente,	
Firma: Nombre: C.C.:	



FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 25 de 30

CÓDIGO: GJ-R-044

ANEXO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

Integrante del consorcio o unión temporal:

			PRC	PON	PROPONENTE					Valor
₽ .	Entidad contratante	Objeto	_	U	5	% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Contrato Actualizado (Luego de Aplicar la Fórmula)
		The state of the s								(mm)
									VALOR	

Firma Proponente:

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
 El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción



CÓDIGO: GJ-R-044 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 26 de 30

CARTA DE CONFORM Proponente:	ACIÓN DE CO	NSORCIO	
CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESO	de participar SEGUROS RIAS EN EL M EGER LOS	· en la INVITACIÓN PARA QUE PRESTE IANEJO DE PROGRAM BIENES E INTER	PARA SUS AS DI
Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓ	N
Representante Legal: Nombre o Razón Social		NIT	
Al conformar el Consorcio para participar en la 1. Participar en la presentación conjunta de la 2. Responder en forma solidaria e ilimitada de las obligaciones originadas en el contrato 3. No ceder su participación en el consorcio a 4. No ceder su participación en el consorcio E.S.P. Oficial.	propuesta, así por el cumpli frente al IBAL S otro integrante	como a suscribir el contra miento total de la propu S.A. E.S.P. Oficial. del mismo.	ato. iesta y
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSOR Representante Legal tendrá las siguientes fac		organización del Conso	rcio e
La duración del consorcio o unión tempora del contrato y dos (2) años más a partir del a	l, la cual debe cta de liquidac	ser equivalente a la du ión.	ıraciór
Para constancia de lo anterior se firma a los j año 2017.	días	del mes de	del
Integrantes del consorcio:			

Firma Proponente:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00 Página 27 de 30

ANEXO 4 CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

- 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
- 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- 4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
- 5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

*



CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 28 de 30

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultad	es
La duración del consorcio o unión temporal, contrato y dos (2) años más a partir del acta	la cual debe ser equivalente a la a de liquidación.	duración del
Para constancia de lo anterior se firma a los año 2017.	días del mes de	del
Integrantes de la unión temporal:		
Firma Proponente:		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 29 de 30

ANEXO 4 MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 30 de 30

ANEXO 4 CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 032 DE 2017, PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones	Marzo 07 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones a los Pliegos de Condiciones	Marzo 08 de 2017	Hasta las 04:00 p.m., en la Carrera 3ª N° 1- 04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co.
Respuesta Observaciones Pliegos de Condiciones	Marzo 09 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas y Cierre de la Invitación Privada (Único Día)	Marzo 11 de 2017 (Día Hábil para la empresa, conforme a la resolución N° 0125 del 23 de Febrero de 2017)	Hasta las 03:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1- 04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Evaluación de propuestas	Marzo 14 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Marzo 15 de 2017	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Marzo 16 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del Proceso	Marzo 17 de 2017	En la Secretaria General del IBAL

